



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE FALLO

OBRA: "REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA COMUNIDAD DE TAMALA".

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IO-FAISMUN-E3-2025.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IO-FAISMUN-E3-2025 PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA COMUNIDAD DE TAMALA".

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2025 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS NO. 1, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. IRMA JOSELYN FARIAS VAZQUEZ CON CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEÍDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONTRATISTA: ICEMAR, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$1,685,717.54 MÁS IVA (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 M.N.) MAS I.V.A., QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO HOY 30 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura."



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL** SITA EN EL DOMICILIO MORELOS NO. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS **11:28 HORAS DEL DÍA**.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARQ. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ LOZANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. IRMA JOSELYN FARIAS VÁZQUEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	MARIO CEBALLOS GÓMEZ PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	EL MISMO.	
2	ICEMAR, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ALBERTO MACIAS ESTRADA.	